



DECRETO N° 18951

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34/2019 de fecha 15 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba el programa cultura denominado "Apoyo Centro Cultural 2019"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 04 de octubre 2019, rubricado en el ORD N° 1517 de fecha 03 de octubre de 2019, en el cual se solicita autorización para efectuar la modificación, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 18 de enero de 2019, en el punto IX denominado recursos en el Ítem Implementación y Suministros; y el Ítem Difusión y Publicidad, según lo que se indica a continuación:

Ítem Difusión y Publicidad

Donde dice:

CONCEPTO

Permite la compra de Difusión impresa tales como lienzos, afiches, volantes, pendones, entre otros; frases radiales, arriendo de publicidad pantalla led.

Debe Decir:

CONCEPTO

Difusión impresa tales como lienzos, afiches, volantes, pendones, postales, frases radiales, arriendo espacios publicitarios, arriendo de publicidad pantalla led. Merchandising tales como chapitas, lápices, tazones, poleras, polerones, estampados, gigantografías, carteleras, bolsas reutilizables, carpetas institucionales, bolsos, llaveros, bandera vela, panel araña, entre otros. Sintras.

Ítem Implementación y Suministros

Donde dice:

CONCEPTO

Accesorios y materiales de trabajo, materiales construcción para salas del Centro Cultural, material de oficina, materiales para talleres y actividades del Centro cultural, entre otros

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

24 OCT. 2019

PROCEDENCIA: Nobleza HORA: 10:25

FIRMA: VSU



Debe Decir:

CONCEPTO

Accesorios, elementos y materiales de trabajo, materiales de construcción para salas del Centro Cultural, material de oficina, artículos para talleres y actividades del centro cultural. Alargadores, luces y/o ampolletas, focos, basureros. Toldos con pared, toldos sin pared. Equipos tecnológicos como pendrive, data, entre otros. Termo eléctrico, limpiapiés, diario mural, timbre institucional, entre otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

FFG/lcz

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- ☐ Secretaría Municipal

